

PERGAMINO, febrero 25 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2002, al considerar el Expte. I-63-01 **INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO** - eleva autorización a la COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO F. AMEGHINO para realizar paseo.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO ----- FLORENTINO AMEGHINO, a realizar paseo y baile los días 2, 9 16 y 23 de febrero y 2 de marzo de 2002, en Avda. Ameghino, entre Gral. Guido y vías del N.C.A.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5568/02.-

Miguel A. Picarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Lic. Manuel Elias
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE